

PROGRAMA DE COOPERACION BILATERAL - NIVEL I (PCB-I)
CONVOCATORIA 2016:
CONICET – CNR
EJECUCIÓN 2017-2018

1. Objetivo:

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) convoca a la presentación de solicitudes para el financiamiento de proyectos de cooperación bilateral en el marco del Programa CONICET CNR.

El objetivo es que estos programas de cooperación bilateral permitan agregar valor a las investigaciones nacionales en curso, a fin de que tengan un mayor impacto en la comunidad científica y en la sociedad general.

2. Marco Legal:

Las actividades se rigen en el marco del convenio vigente con el Consiglio nazionale delle ricerche (CNR) de Italia.

El CONICET otorgará financiamiento a través de los Administradores de Fondos o Delegados según corresponda y de acuerdo con lo que establece la Resolución D. N° 3596/09. Los fondos deberán ser administrados y rendidos de acuerdo con la normativa y los plazos vigentes en la Institución. Estos fondos estarán destinados a solventar los gastos corrientes que se detallan en el punto 5 ajustándose a lo dispuesto por el Régimen del Manual de Financiamientos y Rendición de Cuentas, sancionada por Resolución D. N° 3596/09.

3. Área de Investigación:

Se admiten presentaciones en todas las áreas de investigación:

4. Requisitos:

- El titular del proyecto deberá ser miembro de la carrera del investigador científico y tecnológico del CONICET y ser titular o miembro de un proyecto PIP del CONICET o PICT de la Agencia.
- Se admitirá UNA única presentación por titular por año para las convocatorias de Cooperación Internacional ofrecidas por CONICET.
- En el proyecto podrán participar investigadores, becarios posdoctorales y doctorales del CONICET y/o otras instituciones.
- Están habilitados para realizar los intercambios sólo los investigadores y/o becarios posdoctorales. Se deberá priorizar el viaje de investigadores jóvenes o en formación.
- El beneficiario del intercambio deberá ser distinto en cada año de ejecución y deberá informar si cuenta con algún subsidio CONICET para movilidad internacional (ejemplo: Becas para estadías en el exterior).
- El proyecto científico deberá ser elaborado en conjunto con la contraparte, de acuerdo al modelo anexado a las presentes bases.
- Una vez finalizados los dos años del proyecto, los responsables deberán remitir un informe final en la lengua oficial de cada país (ver Anexo III).

5. Financiamiento

Se financiará un máximo de 7 proyectos, de acuerdo a los montos establecidos en la resolución de Directorio vigente.

5.a) CONICET

Se otorgarán \$70.000 anuales que deberán ser utilizados para cubrir gastos de un pasaje internacional por año y viáticos. La ejecución de los fondos deberá detallarse de acuerdo a lo estipulado en el Anexo II.

5.B) CNR

Se otorgarán hasta 6.000,00 € para gastos del grupo italiano.

6. Evaluación de las solicitudes:

Las solicitudes presentadas en CONICET serán evaluadas por la Comisión de Relaciones Internacionales. Se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- Antecedentes del grupo argentino (trayectoria y CV del titular de la solicitud y del beneficiario) 30%

- Antecedentes del grupo extranjero (trayectoria y CV del titular de la solicitud y calidad de grupo p centro de la contraparte) 30%
- Calidad de la propuesta, plan de trabajo original, bien presentado y factible 20%
- Beneficio de la cooperación: si se prevé una interacción efectiva con la contraparte y si la misma redundará en un beneficio para el proyecto otorgando un valor agregado al estado actual de la investigación realizada por el grupo 20%

Las solicitudes presentadas ante CNR serán evaluadas por sus respectivas comisiones de acuerdo a sus propios criterios.

La selección de proyectos se realizará en conjunto con la CNR, para lo cual se considerará la evaluación de las comisiones de ambos países, las prioridades estratégicas y los presupuestos consignados para la cooperación por las instituciones intervinientes.

El Directorio de CONICET decidirá sobre los proyectos a financiar por la parte argentina.

7. Cronograma

Apertura de la convocatoria: 13/06/2016

Cierre de la convocatoria: 30/09/2016

Evaluación de las solicitudes: Octubre/ Noviembre/Diciembre

Comunicación de resultados: Marzo 2017

8. Presentación de solicitudes:

La presentación de las solicitudes se hará a través del Sistema SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación).

NOTA IMPORTANTE: Las solicitudes para proyectos conjuntos deberán ser presentadas por los investigadores de contraparte en las instituciones de sus respectivos países, de acuerdo con los requisitos y fechas acordadas por las mencionadas instituciones. Sólo la aprobación por ambas partes permitirá la ejecución de la actividad

10. Datos de Contacto:

CONICET	CNR
<p data-bbox="290 512 699 548">Cooperación Internacional</p> <p data-bbox="225 568 762 604">convocatoriascoopint@conicet.gov.ar</p> <p data-bbox="376 622 639 658">(54 11) 4899 5400</p>	<p data-bbox="967 512 1326 548">Relazioni Internazionali</p> <p data-bbox="1013 568 1279 604">milena.riolo@cnr.it</p> <p data-bbox="1046 622 1246 658">06 4993 3987</p>

ANEXOS A PRESENTAR EN CONICET

Anexo I

Proyecto Científico

1. Resumen

Máximo: 300 caracteres

2. Proyecto científico

Máximo: 10 páginas y 40.000 caracteres incluyendo espacios, figuras, tablas, fórmulas, etc. y referencias. Tamaño de letra hasta 10pt y espaciado 1.5

Descripción del proyecto:

- 2.1. Estado actual de la investigación sobre el tema y contribución del grupo citando las publicaciones propias relacionadas.
- 2.2. Objetivo
- 2.3. Metodología (investigaciones o experimentos, métodos disponibles y a ser desarrollados).
- 2.4. Cronograma y división de trabajo entre los miembros del equipo de investigación argentino y extranjero.
- 2.5. Antecedentes de cooperación.
- 2.6. Valor agregado a través de la cooperación internacional (indicar si se prevén futuras asociaciones a otros proyectos internacionales).
- 2.7. Referencias bibliográficas

Anexo II

Destino del subsidio

Traslados y viáticos del beneficiario argentino al exterior

1º Año de Ejecución del proyecto:

Beneficiario:

Fecha estimada de viaje:

Itinerario:

Cantidad de días:

2º Año de Ejecución del proyecto:

Beneficiario:

Fecha estimada de viaje:

Itinerario:

Cantidad de días:

Anexo III**Informe Científico**

El informe científico deberá estar escrito en español y deberá consistir en un único documento que incluya las actividades realizadas en Argentina **y en** Italia.

Este informe deberá ser remitido a Cooperación Internacional de CONICET al finalizar los dos años de ejecución del proyecto.

1. Información General

Título del proyecto:

Titular argentino (nombre y lugar de trabajo):

Titular extranjero (nombre y lugar de trabajo):

Integrantes argentinos

Nombre	Lugar de trabajo	Cargo	Principales tareas

Integrantes CNR

Nombre	Lugar de trabajo	Cargo	Principales tareas

2. Objetivos

Resuma los objetivos originalmente establecidos en el proyecto de cooperación (máximo: 1000 caracteres)

3. Resultados científicos

Por favor, describa el trabajo de investigación realizado por los grupos de trabajo en ambos países durante el período consignado, haciendo referencia a los objetivos planeados y logrados, hitos e hipótesis mencionadas en el plan de investigación. Exponga los mayores resultados científicos alcanzados y explique su relevancia.

Incluya la producción científica emergente del trabajo realizado (artículos, libros, capítulos de libros, participación en congresos, patentes, etc.) ya publicada o enviada para su publicación (máx. 2 páginas).

4. Formación de Recursos Humanos

Indique, por favor, aquellas actividades realizadas tendientes a la formación de recursos humanos y su impacto.

5. Desviaciones del plan de investigación

Por favor, indique y justifique alguna desviación mayor que haya tenido respecto al proyecto de investigación original.

6. Acciones futuras

Por favor, indique si se prevén nuevos trabajos con la contraparte.

7. Comentarios

Mencione algún aspecto relevante que no haya sido incluido en las secciones anteriores.